

INFORME TÉCNICO
PARA ELEVAR A LA MESA DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO:
“SERVICIO DE FUNCIONES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DEL SISTEMA COMARCAL DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DEL OESTE”
(2023/130)
INFORME
VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3

1. ANTECEDENTES

Habiéndose realizado la valoración del A.E. nº2 por parte de la Mesa de Contratación, con fecha de 8 de mayo de 2024, se procedió a la apertura del A.E. nº3 en el mismo acto. A continuación, se solicitó valoración de la información contenida en dicho A.E. nº3 en virtud de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la presente contratación, en relación a CRITERIOS OBJETIVOS, VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES.

En virtud de lo anterior, **se procede a realizar la valoración final el A.E. nº3.**

2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN

En función de lo establecido en el apartado 10 del PCAP, 10.- *PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, **se establece lo siguiente:**

10.3.- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

(...)

B) CRITERIOS OBJETIVOS, VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES:

C2) OFERTA ECONÓMICA

La puntuación del precio de las ofertas se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente, hasta un máximo de 45 puntos:

$$C2 = \left(45 \sqrt{1 - \frac{(P_0 - P_{10})^2}{(P_L - P_{10})^2}} \right)$$

Código Seguro De Verificación	h2VgljdFoXMVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:49:56
	Oscar Campo González - Jefe del Dpto. de Explotación de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:09:11
	Roberto Hernández Bello - Jefe de la Sección Técnica de Servicios de Explotación	Firmado	14/05/2024 13:51:20
	David Gil Díaz - Ing. Téc. de Obras Públicas del Área de Infr.	Firmado	14/05/2024 13:49:09
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/h2VgljdFoXMVrnrnunZ8W0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



siendo:

- C2: Calificación precio de la oferta.
- P0: Presupuesto de oferta.
- PL: Presupuesto base de licitación.
- P10: Presupuesto cuyo porcentaje de baja sea igual a diez (10) unidades sobre la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones económicas presentadas y no rechazadas.

C3) SISTEMAS DE GESTIÓN ACREDITADOS.

Se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos la implantación de sistemas de gestión de la calidad, ambiental, prevención de riesgos laborales, energética y de gestión de activos en el servicio objeto del contrato, que deberán acreditarse mediante certificado emitido por una entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro. Para poder optar a obtener puntuación en este apartado el licitador deberá comprometerse a tener implantado el/los sistema/s de gestión ofertado/s **en el plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha de inicio del contrato**, para lo que deberá presentar un cronograma de los trabajos previstos. Todos los gastos necesarios para el cumplimiento de los compromisos ofertados en relación a este criterio serán por cuenta del contratista.

Todo ello conforme a las siguientes puntuaciones:

C3) Sistemas de Gestión Acreditados

C3.1	Implantación y certificación de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001	1	Puntos
C3.2	Implantación y certificación de Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN ISO 14001.	1	Puntos
C3.3	Implantación y certificación de Sistema de Prevención de Riesgos Laborales según la norma UNE-EN ISO 45001	2	Puntos
C3.4	Implantación y certificación de sistema de Gestión Energética según la norma UNE-EN ISO 50001	3	Puntos
C3.5	Implantación y certificación de sistema de Gestión de Activos según la norma UNE-EN ISO 55001	3	Puntos
TOTAL		10	Puntos

C4) CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL. FORMACIÓN DEL PERSONAL PARA EL REFUERZO DE SUS POSIBILIDADES DE ESTABILIZACIÓN O INSERCIÓN FUTURA EN EL MERCADO LABORAL

Como criterio para la calidad social se valorará, **con una puntuación máxima de 5 puntos**, la elaboración e implantación de un programa específico de formación continua para el personal asignados al presente contrato, enfocado al refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral. Para ello, el

CIATF 2/5

Código Seguro De Verificación	h2VgljdFoXmVrnrunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:49:56
	Oscar Campo González - Jefe del Dpto. de Explotación de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:09:11
	Roberto Hernández Bello - Jefe de la Sección Técnica de Servicios de Explotación	Firmado	14/05/2024 13:51:20
	David Gil Díaz - Ing. Téc. de Obras Públicas del Área de Infr.	Firmado	14/05/2024 13:49:09
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/h2VgljdFoXmVrnrunZ8W0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plan deberá disponer de eficacia pedagógica y profesional que proporcione los distintos hitos didácticos objeto de formación. La formación deberá versar sobre materias relacionadas con el objeto del contrato, y podrá ser impartida bien por la propia empresa o bien por empresas externas especializadas en formación **El licitador deberá presentar una declaración responsable en el que se reflejaran las materias, el número de horas y la entidad cualificada que la impartirá. Las materias no podrán versar sobre las que la empresa licitadora esté obligada a formar por mandato de la legislación laboral vigente.**

- Si se propone un Plan de formación específico, conforme a los términos indicados en el presente apartado, con más de 40 horas/año, a recibir por cada trabajador.-. **5 puntos**
- Si se propone un Plan de formación específico, conforme a los términos del presente apartado, con más de 20 horas/año a recibir por cada trabajador - **2 puntos**
- Si se propone un Plan de formación específico con 20 horas/año o menos, o no se propone, o bien no cumple con alguno de los requisitos establecidos en este apartado- **0 puntos**

10.4.- Valoración final de todas las ofertas. Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, **resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación sobre 100 puntos.**

En virtud de los criterios de valoración expuestos, se procede a mostrar la valoración obtenida por las empresas licitadoras en cada uno de los apartados comentados.

C2) OFERTA ECONÓMICA (Máximo 45 puntos)

En base a las ofertas económicas presentadas se ha obtenido lo siguiente para cada empresa:

RESULTADO DE LAS OFERTAS

P_L= 3.057.479,64 €
 Media aritmética % de Baja= 22,20%
 P₁₀= 2.073.074,22 €

Nº Oferta	Empresa	Presupuesto de oferta (P ₀)	% de Baja respecto P _L	C ₂ (Puntos)
1	ACCIONA	2.124.948,35 €	30,50%	44,94
2	FCC AQUALIA	2.155.000,00 €	29,52%	44,84
3	CADAGUA	2.308.397,13 €	24,50%	43,70
4	CANARAGUA	2.640.000,00 €	13,65%	36,79

Código Seguro De Verificación	h2VgljdFoXMrnrnrunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:49:56
	Oscar Campo González - Jefe del Dpto. de Explotación de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:09:11
	Roberto Hernández Bello - Jefe de la Sección Técnica de Servicios de Explotación	Firmado	14/05/2024 13:51:20
	David Gil Díaz - Ing. Téc. de Obras Públicas del Área de Infr.	Firmado	14/05/2024 13:49:09
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/h2VgljdFoXMrnrnrunZ8W0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5	SACYR	2.178.526,92 €	28,75%	44,74
6	UTE CONCACON SANDO	2.651.020,18 €	13,29%	36,43
7	UTE TAGUA GLOBAL OMNIUM	2.381.776,64 €	22,10%	42,73
8	UTE TEDAGUA SYOCSA INARSA	2.590.908,25 €	15,26%	38,27

C3) SISTEMAS DE GESTIÓN ACREDITADOS. (Máximo 10 puntos)

En función de la documentación presentada por cada uno de los licitadores respecto a los Sistemas de Gestión, ha resultado la siguiente puntuación:

Nº Oferta	Empresa	Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001	Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN ISO 14001.	Sistema de PRL según la norma UNE-EN ISO 45001	Sistema de Gestión Energética según la norma UNE-EN ISO 50001	Sistema de Gestión de Activos según la norma UNE-EN ISO 55001	TOTAL
1	ACCIONA	1	1	2	3	3	10
2	FCC AQUALIA	1	1	2	3	3	10
3	CADAGUA	1	1	2	3	3	10
4	CANARAGUA	1	1	2	3	3	10
5	SACYR	1	1	2	3	3	10
6	UTE CONCACON SANDO	1	1	2	3	3	10
7	UTE TAGUA GLOBAL OMNIUM	1	1	2	3	3	10
8	UTE TEDAGUA SYOCSA INARSA	1	1	2	3	3	10

C4) CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL. FORMACIÓN DEL PERSONAL PARA EL REFUERZO DE SUS POSIBILIDADES DE ESTABILIZACIÓN O INSERCIÓN FUTURA EN EL MERCADO LABORAL. (Máximo 5 puntos)

Según la documentación presentada por los licitadores, para este apartado la puntuación obtenida ha sido la siguiente:

Nº Oferta	Empresa	Nº Horas Plan de Formación Específico Propuesto	Puntos
1	ACCIONA	> 40 h/año	5
2	FCC AQUALIA	> 40 h/año	5
3	CADAGUA	> 40 h/año	5
4	CANARAGUA	> 40 h/año	5
5	SACYR	> 40 h/año	5
6	UTE CONCACON SANDO	> 40 h/año	5
7	UTE TAGUA GLOBAL OMNIUM	> 40 h/año	5
8	UTE TEDAGUA SYOCSA INARSA	> 40 h/año	5

Código Seguro De Verificación	h2VgljdFoXmVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:49:56
	Oscar Campo González - Jefe del Dpto. de Explotación de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:09:11
	Roberto Hernández Bello - Jefe de la Sección Técnica de Servicios de Explotación	Firmado	14/05/2024 13:51:20
	David Gil Díaz - Ing. Téc. de Obras Públicas del Área de Infr.	Firmado	14/05/2024 13:49:09
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/h2VgljdFoXmVrnrnunZ8W0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. VALORACIÓN FINAL A.E. nº3

Una vez analizada y valorada la propuesta realizada por las empresas licitadoras, en base a los **critérios de adjudicación que se establecen en el apartado 10 del PCAP** del presente contrato, objeto del A.E. nº3, ha resultado la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	MÁXIMA	LICITADORES							
		ACCIONA	FCC AQUALIA	CADAGUA	CANARAGUA	SACYR	UTE CONCACON SANDO	UTE TAGUA GLOBAL OMNIUM	UTE TEDAGUA SYOCSA INARSA
C2) OFERTA ECONÓMICA	45,00	44,94	44,84	43,70	36,79	44,74	36,43	42,73	38,27
C3) SISTEMAS DE GESTIÓN ACREDITADOS	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
C4) CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL. FORMACIÓN DEL PERSONAL PARA EL REFUERZO DE SUS POSIBILIDADES DE ESTABILIZACIÓN O INSERCIÓN FUTURA EN EL MERCADO LABORAL	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
TOTAL	60,00	59,94	59,84	58,70	51,79	59,74	51,43	57,73	53,27

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento,

Óscar Campo González

Roberto Hernández Bello

David Gil Díaz

VºBº, LA JEFA DEL ÁREA DE
 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Fdo.: Sonia L. Vega Muñoz

(Documento firmado electrónicamente)

CIATF 5/5

Código Seguro De Verificación	h2VgljdFoXmVrnrnZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:49:56
	Oscar Campo González - Jefe del Dpto. de Explotación de Infr. Hidráulica	Firmado	14/05/2024 14:09:11
	Roberto Hernández Bello - Jefe de la Sección Técnica de Servicios de Explotación	Firmado	14/05/2024 13:51:20
	David Gil Díaz - Ing. Téc. de Obras Públicas del Área de Infr.	Firmado	14/05/2024 13:49:09
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/h2VgljdFoXmVrnrnZ8W0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

